

Rad No.: 26-240-130590

Barranquilla, 26/06/2026

Señor(a)
FELICIA DE LEON NUÑEZ
Carrera 11E No. 5 - 46 Barrio Porvenir
Aracataca

Contrato: 17104018

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de junio de 2026, radicada bajo el No. AR 26-000137, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8B No. 10 - 3 de Aracataca, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$155.413.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de mayo de 2026, por valor de \$380.512.00, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$225.099.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
242048335